

**RESOLUCIÓN 02 DE 2016**

**(21 de enero)**

**POR LA CUAL SE MODIFICA LAS RESOLUCIONES 42 Y 43 DE 2015  
(CALENDARIO ACADÉMICO PROGRAMAS DE PREGRADO)**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, que de conformidad con lo establecido en el Literal l) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario para el primero y segundo semestre académico del año 2016.

Que el Consejo Académico en sesiones 26 y 27 de noviembre del 17 y 24 de noviembre de 2015, fijó las fechas del Calendario para el primer y segundo semestre académico del año 2016, en la Sede Central, Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones, y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Consejo de la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Literal l) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendó el Calendario para el primero semestre académico del año 2016.

Que por la particularidad de la Facultad de Estudios a Distancia, se hace necesario establecer un calendario propio y separado de las demás Facultades de la Universidad.

Que por diversas razones técnicas el sistema no funcionó de manera constante en el periodo de inscripción de asignaturas vía web.

Que los Representantes de Decanos y Representantes Estudiantiles hicieron la solicitud ante el Consejo Académico de ampliar el tiempo para la inscripción de asignaturas vía web, por el motivo señalado en el anterior considerando.

